

Informe General

Elaboración del Presupuesto Vigencia 2026



Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
Bogotá D.C., diciembre 2025

CONTENIDO

<u>1.</u>	<u>ASPECTOS GENERALES</u>	<u>7</u>
<u>2.</u>	<u>LINEAMIENTOS GENERALES</u>	<u>8</u>
<u>2.1.</u>	<u>MARCO NORMATIVO</u>	<u>8</u>
<u>2.2.</u>	<u>MARCO INSTITUCIONAL</u>	<u>10</u>
<u>2.3.</u>	<u>CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO</u>	<u>13</u>
<u>3.</u>	<u>ASPECTOS PARA CONSIDERAR SOBRE EL CATALOGO INTEGRADO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CICP)</u>	<u>14</u>
<u>4.</u>	<u>PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.....</u>	<u>14</u>
<u>4.1.</u>	<u>ESTIMACIÓN DE INGRESOS</u>	<u>14</u>
<u>4.1.1.</u>	<u>RENTAS PROPIAS</u>	<u>14</u>
<u>4.1.1.1.</u>	<u>DERECHOS ACADÉMICOS.....</u>	<u>15</u>
<u>4.1.1.2.</u>	<u>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</u>	<u>16</u>
<u>4.1.1.3.</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....</u>	<u>17</u>
<u>4.1.2.</u>	<u>RECURSOS DE LA NACIÓN</u>	<u>18</u>
<u>4.1.2.1.</u>	<u>RECURSOS NO CONDICIONADOS.....</u>	<u>18</u>
<u>4.1.2.2.</u>	<u>RECURSOS CONDICIONADOS.....</u>	<u>18</u>
<u>4.1.3.</u>	<u>RECURSOS DE CAPITAL.....</u>	<u>19</u>
<u>4.2.</u>	<u>PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL EN EL CICP</u>	<u>20</u>
<u>4.2.1.</u>	<u>ESTRUCTURA DE LAS RENTAS Y RECURSOS CICP</u>	<u>23</u>

5.	PRESUPUESTO DE GASTOS.....	25
5.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26
5.1.1.	SERVICIOS PERSONALES	27
5.1.1.1.	DOCENTES DE PLANTA.....	27
5.1.1.2.	DOCENTES CATEDRÁTICOS	27
5.1.1.3.	DOCENTES OCASIONALES	28
5.1.1.4.	PERSONAL ADMINISTRATIVO	28
5.1.1.5.	HONORARIOS.....	28
5.1.1.6.	SUPERNUMERARIOS	28
5.1.1.7.	OTROS SERVICIOS PERSONALES.....	29
5.2.	GASTOS GENERALES.....	29
5.2.1.	ADQUISICIÓN DE BIENES.....	30
5.2.2.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.....	30
5.2.3.	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	30
5.2.4.	SALIDAS PEDAGÓGICAS.....	30
5.2.5.	OTROS GASTOS GENERALES.....	31
5.2.6.	PROGRAMA AMBIENTAL.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.2.7.	EDUCACIÓN CONTINUADA, PERMANENTE Y CONVENIOS.....	31
5.2.8.	PROYECCIÓN SOCIAL	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.2.9.	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	31
5.2.10.	SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	31

5.3.	TRANSFERENCIAS	31
5.3.1.	CUOTA DE AUDITAJE	31
5.3.2.	BIENESTAR UNIVERSITARIO.....	32
5.4.	GASTOS DE INVERSIÓN	33
5.4.1.	INFRAESTRUCTURA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.4.2.	DOTACIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.4.3.	PLAN DE DESARROLLO	33
5.5.	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL EN EL CICP	37
5.5.1.	ESTRUCTURA DEL GASTO CICP	49
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS.....	52
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS.....	52
2.1.3.05 A	ENTIDADES DEL GOBIERNO	53
2.1.3.05.09 A	OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL.....	53
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	53
2.1.8.01	IMPUESTOS	53
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	54
2.3.	INVERSIÓN.....	54
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS.....	54
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS.....	54
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	54
6.	ACLARACIONES FINALES.....	55

<u>7.</u>	<u>BIBLIOGRAFÍA.....</u>	<u>56</u>
-----------	--------------------------	-----------

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Parámetros presupuesto 2025	13
Tabla 2. Proyecciones de las rentas propias, cuentas principales vigencia 2025	15
Tabla 3. Proyecciones derechos académicos vigencia 2025	16
Tabla 4. Proyecciones venta de bienes y servicios vigencia 2025.....	16
Tabla 5. Proyección de los reintegros y reembolsos vigencia 2025.....	17
Tabla 6. Proyección recursos de la nación vigencia 2025.	18
Tabla 7. Proyección de los recursos no condicionados 2025.....	18
Tabla 8. Proyección de los recursos condicionados 2025.	19
Tabla 9. Proyecciones recursos de capital vigencia 2025.	19
Tabla 10. Presupuesto de ingresos vigencia 2025 en la estructura de cuentas del CICP.	20
Tabla 11. Proyecciones de los Gastos, cuentas principales vigencia 2025.	26
Tabla 12. Proyecciones de Servicios Personales vigencia 2025.	27
Tabla 13. Proyecciones gastos generales vigencia 2025.....	29
Tabla 14. Proyecciones transferencias vigencia 2025.....	32
Tabla 15. Proyectos de Inversión vigencia 2025.	34
Tabla 16. Proyección Gastos vigencia 2025 estructura CICP.	38

1. ASPECTOS GENERALES

El presupuesto general de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 se formuló en estricto cumplimiento de la Ley 30 de 1992, el Estatuto Financiero y Presupuestal institucional adoptado mediante el Acuerdo 041 de 2022, y las directrices establecidas en el procedimiento PRDE-04 Versión 9 “Preparación del Presupuesto Institucional”.

Este proceso se desarrolló bajo criterios de planeación estratégica, racionalidad del gasto, sostenibilidad financiera y armonización con el nuevo Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025–2029, lo que garantiza la coherencia entre los lineamientos de mediano plazo y la programación anual de ingresos y apropiaciones.

El presente documento expone de manera estructurada los elementos centrales que orientaron la construcción del presupuesto 2026, así como la metodología técnica empleada. En particular:

- El Capítulo 4 presenta la proyección del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, estimación que define el techo presupuestal institucional y constituye la base para la asignación de gastos, garantizando el equilibrio financiero exigido por la normativa vigente.
- El Capítulo 5 desarrolla la programación del gasto institucional, desagregada en gastos de funcionamiento, gastos generales, transferencias y gasto de inversión, en concordancia con las necesidades operativas, académicas y estratégicas de la Universidad.
- El Capítulo 6 compila aclaraciones de carácter técnico y normativo que orientan la interpretación y aplicación del presupuesto aprobado.

Asimismo, para la vigencia 2026 se avanzó en la homologación de la estructura presupuestal al Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), garantizando la alineación con los estándares nacionales definidos por la Contraloría General de la República y fortaleciendo la transparencia, trazabilidad y comparabilidad de la información presupuestal.

En conjunto, este presupuesto constituye un instrumento esencial para la gestión institucional, al permitir ordenar las decisiones financieras, asegurar la destinación eficiente de los recursos y promover el cumplimiento de las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social, conforme a los principios de responsabilidad fiscal, eficiencia administrativa y autonomía universitaria.

2. LINEAMIENTOS GENERALES

Los lineamientos para la elaboración del presupuesto de la vigencia fiscal 2026, se establecieron en el mes de septiembre de 2025, de acuerdo con el comportamiento esperado de la economía para la próxima vigencia fiscal y, los supuestos macroeconómicos del Presupuesto General de la Nación 2026.

2.1. MARCO NORMATIVO

La formulación del presupuesto institucional para la vigencia 2026 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se realizó en un marco jurídico y normativo riguroso, que garantiza la legalidad, autonomía y eficiencia en la gestión de los recursos públicos y propios. Este proceso se encuentra sustentado en un conjunto de normas nacionales, sectoriales e internas que orientan tanto la planeación financiera como la ejecución y control presupuestal.

Con el fin de facilitar la identificación y cumplimiento de dichos lineamientos, se presenta la siguiente matriz normativa. Esta herramienta recoge las principales disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y acuerdos institucionales que han sido tenidas en cuenta para asegurar que la formulación del presupuesto respete la autonomía universitaria, se alinee con los planes estratégicos y responda a las directrices de austeridad y eficiencia establecidas por el Gobierno Nacional.

La matriz busca, además, consolidar un panorama claro y estructurado de las normativas vigentes que inciden directamente en la construcción de un presupuesto coherente, transparente y ajustado a las necesidades y objetivos institucionales para el año 2026.

Norma / Documento	Tipo	Contenido / Enfoque	Aplicación en la formulación presupuestal 2026
Constitución Política de Colombia – Artículo 69	Legal Constitucional	Establece autonomía universitaria	Fundamenta la autonomía financiera y administrativa en la formulación del presupuesto.
Ley 30 de 1992 – Artículos 28 y 29	Ley Nacional	Autonomía de las IES en gestión financiera y administrativa	Define límites y alcances en manejo de recursos, ingresos propios y gastos.
Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Sector Educación)	Decreto Reglamentario	Reglamenta planeación, presupuesto y control en educación	Guía la estructuración, seguimiento y control del presupuesto.
Directiva Presidencial No. 08 de 2022	Directiva Presidencial	Directrices para austeridad y eficiencia en gasto público	Define lineamientos para optimizar recursos, restringir gastos innecesarios.

Resolución Reglamentaria Orgánica 0063 de 2023 (Contraloría)	Resolución	Catálogo integrado de clasificación presupuestal versión 7.0	Obligatoria para codificación correcta de partidas presupuestales.
Acuerdo 011 de 2000 – Estatuto General y sus modificaciones	Acuerdo Institucional	Normas generales de la universidad	Contexto normativo general para gestión administrativa.
Acuerdo 006 de 2022 – Modernización administrativa y sus modificaciones	Acuerdo Institucional	Estructura orgánica y planta administrativa	Impacta directamente en gastos de personal y recursos humanos.
Acuerdo 041 de 2022 – Estatuto Financiero y Presupuestal	Acuerdo Institucional	Normas internas sobre gestión presupuestal y financiera	Marco normativo para planificación, ejecución y control del presupuesto.
Ley 2307 de 2023	Ley Nacional	Establece los lineamientos para regular la gratuidad en los programas de pregrado	Incide en la determinación de la proyección de los derechos de matrícula.
Decreto 2271 de 2023	Decreto Reglamentario	Reglamenta la gratuidad en la educación superior pública en Colombia	Incide en la determinación de la proyección de los derechos de matrícula.
Resolución 021 de 2023 – Acreditación en Alta Calidad	Resolución Institucional	Condiciones para mantener calidad educativa	Necesita recursos para cumplir estándares y planes de mejora.
Acuerdo 050 de 2023 – Plan de Mejoramiento Institucional	Acuerdo Institucional	Prioridades de mejora y proyectos específicos	Impacta en asignación presupuestal para inversiones y acciones.
Acuerdo 069 de 2023 – Derechos pecuniarios	Acuerdo Institucional	Normas sobre cobro de matrículas y otros derechos	Incide en la estimación de ingresos propios del presupuesto.
Acuerdo 070 de 2023 – Estrategias de descuentos en matrícula	Acuerdo Institucional	Política de descuentos para matrículas desde 2024	Afecta la estimación realista de recaudo por matrículas.
Acuerdos 078, 079 y 080 de 2024 – Presupuesto aprobado 2025	Acuerdo Institucional	Presupuesto vigente 2025, base para proyecciones	Referente para comparación y ajustes en proyección 2026.
Acuerdo 027 de 2025 – Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029	Acuerdo Institucional	Define visión, misión y	Orienta asignación de recursos hacia

		prioridades institucionales	proyectos y objetivos estratégicos.
--	--	-----------------------------	-------------------------------------

2.2. MARCO INSTITUCIONAL

Para la formulación del presupuesto correspondiente a la vigencia 2026, se adoptó como marco de referencia el conjunto de instrumentos estratégicos que orientan el direccionamiento institucional, en concordancia con la normativa vigente y las dinámicas del sector de la educación superior. Particularmente, se consideraron los siguientes elementos:

Plan de Desarrollo Institucional 2025–2029

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025–2029, aprobado por el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo No. 027 del 6 de junio de 2025, constituye la hoja de ruta estratégica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para el quinquenio. Este documento establece las metas, apuestas institucionales y líneas de acción que orientan la gestión universitaria, así como los lineamientos para la asignación de recursos en función de las prioridades definidas.

Un componente fundamental del PDI es el Plan Plurianual de Inversiones 2025–2029 (Capítulo 3), el cual detalla la estrategia de financiamiento para la ejecución de los objetivos institucionales. En este se establecen los montos anuales de inversión, las fuentes de financiación previstas y los mecanismos de distribución de recursos a lo largo del periodo. Asimismo, incorpora indicadores de seguimiento para evaluar el avance en la implementación del PDI y el cumplimiento de las metas trazadas.

Plan Plurianual de Inversiones 2025–2029

El Plan Plurianual de Inversiones define tres escenarios financieros (conservador, moderado y optimista), contruidos con base en el análisis de tendencias del sector de la educación superior en Colombia y en los resultados del estudio sectorial elaborado como insumo técnico para la formulación del PDI. Dichos escenarios permiten anticipar y gestionar riesgos asociados a la disponibilidad de recursos, así como planificar la expansión y sostenibilidad institucional de manera estratégica.

Las principales tendencias sectoriales identificadas incluyen:

- Presión sobre la sostenibilidad financiera, ante un entorno económico dinámico y fuentes de financiación limitadas.
- Aceleración de la transformación digital, impulsada por la pandemia, con una creciente demanda de programas virtuales e híbridos, que exige inversión en infraestructura tecnológica y formación docente.
- Fortalecimiento de la internacionalización, mediante convenios, movilidad académica y programas con reconocimiento global, como estrategia para mejorar la calidad y competitividad.

- Impulso a la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, como factores clave para la relevancia institucional y el aporte al desarrollo nacional.
- Compromiso con la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad social, integradas en los procesos académicos y operativos.
- Adaptación a nuevas formas de aprendizaje, orientadas por metodologías activas y tecnologías emergentes.
- Incremento de la competencia en el sector educativo, lo cual obliga a consolidar una oferta académica pertinente y diferenciada.

Implicaciones para la Formulación Presupuestal 2026

El Plan Plurianual de Inversiones establece el marco estratégico que guio la formulación del presupuesto para 2026. En este contexto, la sostenibilidad financiera de la Universidad depende del equilibrio entre los recursos transferidos por el Estado y la capacidad institucional para generar ingresos propios.

Aunque las transferencias nacionales (particularmente aquellas derivadas de la política de gratuidad y de esquemas condicionados al desempeño) representan avances importantes, no sustituyen la necesidad de fortalecer las fuentes internas de autofinanciamiento. En este sentido, se proyectaron tres escenarios en materia de ingresos propios:

- Escenario conservador (crecimiento del 3%): asegura estabilidad, pero refleja una actitud pasiva frente al entorno.
- Escenario moderado (crecimiento del 5%): representa una evolución progresiva, en línea con los objetivos institucionales.
- Escenario optimista (crecimiento del 8%): requiere una Universidad proactiva, con capacidad para diversificar su portafolio académico, consolidar alianzas estratégicas, expandir la virtualización y ampliar su base de servicios.

Paralelamente, la proyección de recursos de origen estatal depende de factores macroeconómicos y decisiones de política pública, sobre los cuales la institución tiene influencia limitada. No obstante, se consideró posible un crecimiento anual del 13%, condicionado a reformas estructurales como la modificación de la Ley 30 de 1992 y el cumplimiento de la meta del 1% del PIB para educación superior, lo cual podría generar un entorno más favorable para la planeación de mediano y largo plazo.

Este análisis resaltó la importancia de adoptar un modelo de gestión dual, que combine una postura receptiva frente a oportunidades del entorno, con una actitud proactiva enfocada en la generación autónoma de ingresos. Esto permitió diversificar riesgos, fortalecer la autonomía financiera y aumentar la resiliencia institucional.

Enfoque de Planeación Financiera

La planeación financiera para la vigencia 2026 se ha estructurado bajo un enfoque estratégico, flexible y prospectivo, que permite anticipar riesgos, aprovechar oportunidades y asegurar la sostenibilidad institucional en el corto, mediano y largo plazo. Este enfoque se ha articulado con los lineamientos definidos en el Plan Plurianual de Inversiones 2025–2029, el cual propone tres

escenarios proyectivos (conservador, moderado y optimista) que funcionan como herramientas de navegación ante la incertidumbre del entorno económico, político y sectorial.

El uso de escenarios permitió simular diferentes contextos de disponibilidad de recursos y demanda institucional, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones fundamentadas y adaptativas. Este enfoque reconoce que la Universidad se desenvuelve en un entorno volátil, incierto, complejo y ambiguo (entorno VUCA), por lo cual se requiere una planeación financiera que no dependa exclusivamente de variables incontrolables, como las asignaciones estatales, sino que también promueva capacidades internas de generación y gestión de recursos.

En la formulación del presupuesto 2026, se decidió:

- Adoptar el escenario conservador como umbral mínimo de sostenibilidad financiera, garantizando la operación institucional sin poner en riesgo las funciones sustantivas.
- Utilizar el escenario moderado como escenario base de planeación, articulando las metas del PDI con una asignación eficiente de recursos.
- Incorporar elementos del escenario optimista como horizonte estratégico, estableciendo metas graduales de expansión y crecimiento institucional.
- Implementar mecanismos de monitoreo financiero, que permitan ajustar la ejecución presupuestal según la evolución del contexto y el comportamiento de las fuentes de financiación.
- Fortalecer la articulación entre planeación académica y financiera, asegurando la coherencia entre los proyectos institucionales y la disponibilidad real de recursos.

a. Etapas de la Programación Presupuestal



2.3. CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO

Para la formulación del proyecto de presupuesto de la vigencia correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026, se definieron los parámetros, descritos en la siguiente tabla:

Tabla 1. Parámetros presupuesto 2026

Conceptos	Parámetros	% o valor
Recursos propios: Derechos de matrícula	Proyección del Ministerio de Educación Nacional del valor per cápita para la vigencia 2026-1 + Incremento porcentual del SMMLV del año en curso (2025) determinado por el Gobierno Nacional. (\$2.030.000 * 9,54%)	\$2.223.662
	Posgrado: Incremento porcentual del SMMLV del año en curso (2025) determinado por el Gobierno Nacional.	9,54%
Recursos propios: otros derechos pecuniarios	Incremento porcentual proyectado del SMMLV para el año 2026 (*)	6,50%
Recursos de la Nación	Variación del IPC 2025 anualizado esperado. (Proyección Presupuesto General de la Nación 2026)	4,5%
Rendimientos financieros	Tasa de Mercado (DTF 90 días) semana del 01/09/2025 al 07/09/2025 (**)	8,48 % E.A.
Gastos Funcionamiento – Servicios Personales: • Docentes de planta	Variación del IPC 2025 anualizado esperado + pp + Ppa (4,50% + 2,50% = 7,00%) + Ppa	7,00% + Ppa
• Administrativos y otras vinculaciones	Variación del IPC 2025 anualizado esperado + pp (4,50% + 2,50% = 7,00%)	7,00%
Gastos Generales	Variación del IPC 2025 anualizado esperado. (Proyección Presupuesto General de la Nación 2026)	4,50%
Inversión (Proyectos de Inversión)	Variación del IPC 2025 anualizado esperado. (Proyección Presupuesto General de la Nación 2026)	4,50%
TRM – USD	Tasa de cambio promedio esperada al cierre de 2025. (Proyección Presupuesto General de la Nación 2026)	\$ 4.265

Fuente: Supuestos macroeconómicos para la proyección del Presupuesto General de la Nación 2026.

Ppa: Puntos por producción académica

pp: Puntos porcentuales, que corresponde a la variación del PIB real esperada para 2025.

(*) El incremento porcentual proyectado del SMMLV para 2026 se estima de la variación del IPC 2025 anualizado esperado (4,5%) más 2,5 puntos porcentuales de crecimiento real esperado.

(**) Fuente: Cálculos Banco de la República con información proveniente de la Superintendencia Financiera (<https://suameca.banrep.gov.co/indicadores-economicos-del-dia/#/>). Información extraída el 03/09/2025.

Nota: Para las vinculaciones correspondientes de los docentes ocasionales del año 2026, se toma como base un incremento del 4,50% según variación del IPC 2025 anualizado esperado del Presupuesto General de la Nación 2026, más 2,5 puntos porcentuales.

3. ASPECTOS PARA CONSIDERAR SOBRE EL CATALOGO INTEGRADO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CICP)

De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones reglamentarias orgánicas 0040 -2020 y 0048, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca adopta la Versión 3.0 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

Con respecto a lo anterior, es necesario precisar que, para adoptar el CICP la Subdirección Financiera realizó un trabajo de homologación de cuentas presupuestales a partir de la estructura presupuestal actual de la Universidad y, como resultado de la homologación se obtiene el equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto y la distribución total de los recursos propios y de la nación.

4. PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

La Universidad cuenta con dos fuentes de recursos financieros que apalancan los gastos de la operación, así:

- ✓ **Rentas Propias:** bajo este concepto se agrupan todos los valores derivados de las operaciones propias de la misión u objeto social de la Universidad, las cuales se clasifican en: derechos académicos, venta de bienes y servicios, otras rentas propias, reintegros y reembolsos, rendimientos y recursos de capital.
- ✓ **Aportes de la Nación:** bajo este concepto se agrupan todos los valores asignados y transferidos a la Universidad por parte del Gobierno Nacional, las cuales se clasifican en recursos no condicionados (funcionamiento, establecidos en el artículo 87 de la Ley 30 de 1992) y condicionados (inversión, establecidos en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992).

4.1. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Los ingresos totales estimados para la vigencia fiscal 2026 son de \$ 140.085.715.860; de los cuales \$ 20.548.968.883 (15%) corresponden a rentas propias y \$ 119.536.746.977 (85%) son recursos provenientes de la Nación.

4.1.1. Rentas Propias

Los ingresos corrientes provenientes de las rentas propias se estimaron por rubros así:

- ✓ Derechos pecuniarios de educación superior: \$ 52.491.773.819 (39%) del total de ingresos corrientes.
- ✓ Venta de bienes y servicios \$ 1.907.125.064 (1%) del total de ingresos corrientes.
- ✓ Transferencias corrientes \$ 78.868.536.746 (59%) del total de ingresos corrientes.

En la Tabla 2, se resume la proyección inicial de los ingresos a recaudar en la vigencia fiscal 2026 para cada una de las cuentas principales del presupuesto de rentas propias de la Universidad, las cuales se estimaron teniendo en cuenta el incremento porcentual proyectado del SMMLV para el año 2026, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos generales para la elaboración del presupuesto, vigencia fiscal 2026 y, las necesidades suministradas por las dependencias encargadas de su gestión. De igual forma, se presenta el porcentaje de variación frente al presupuesto inicial del año 2025.

Tabla 2. Proyecciones de las rentas propias, cuentas principales vigencia 2025

Cifras en millones de pesos

<i>Descripción</i>	<i>Inicial 2025</i>	<i>Inicial 2026</i>	<i>Variación (%) 2026-2025</i>
<i>INGRESOS</i>	<i>\$130.210</i>	<i>\$ 140.086</i>	<i>8%</i>
<i>CORRIENTES</i>	<i>\$115.472</i>	<i>\$ 133.267</i>	<i>15%</i>
<i>DERECHOS ACADÉMICOS</i>	<i>\$ 42.973</i>	<i>\$ 52.492</i>	<i>22%</i>
<i>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</i>	<i>\$ 1.437</i>	<i>\$ 1.907</i>	<i>33%</i>
<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	<i>\$ 71.062</i>	<i>\$ 78.869</i>	<i>11%</i>

Fuente: UNICOLMAYOR. Subdirección Financiera, proyección de ingresos, noviembre de 2025

Se presentan cuadros comparativos con la estructura de cuentas anterior para hacer comparación con la vigencia previa.

4.1.1.1. Derechos Académicos

Son los pagos netos que efectúan los estudiantes por actividades académicas ofrecidas por la Universidad en los distintos niveles de educación formal; para su proyección se tomó como base el incremento al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) incremento que fue del 9,53% del año 2025 (para matrículas y derechos académicos), lo cual se realiza de conformidad con el Acuerdo No. 069 de 2023.

La proyección del valor del rubro de matrículas de pregrado y posgrado se realizó con base en la estimación de crecimiento de la población estudiantil para el año 2026 y el promedio ponderado del valor de la matrícula de la presente vigencia. Así mismo, se tuvo en cuenta para la proyección el descuento del certificado electoral correspondiente al 10% y otros descuentos aplicables a la matrícula establecidos por la Universidad.

En la tabla 3 se resumen las proyecciones para cada una de las subcuentas correspondientes a los derechos académicos para la vigencia fiscal 2026 y su variación porcentual con relación al presupuesto inicial 2025.

Tabla 3. Proyecciones derechos académicos vigencia 2025

Cifras en millones de pesos

Descripción	Inicial 2025	Inicial 2026	Variación (%) 2026-2025
DERECHOS ACADÉMICOS	\$ 42.973	\$52.492	22%
Matrículas Pregrado	\$ 37.699	\$45.314	20%
Matrículas Posgrado	\$ 3.085	\$4.731	53%
Inscripciones Pregrado	\$ 469	\$ 302	-36%
Inscripciones Posgrado	\$ 68	\$ 105	55%
Derechos de Grado Pregrado	\$ 683	\$ 748	10%
Derechos de Grado Posgrado	\$ 198	\$ 292	47%
Otros Derechos Académicos Pregrado	\$ 402	\$ 616	53%
Otros Derechos Académicos Posgrado	\$ 46	\$ 32	-31%
Derechos complementarios	\$ 322	\$ 350	9%

Fuente: UNICOLMAYOR. Subdirección Financiera, proyección de ingresos, noviembre de 2024.

Los recaudos correspondientes a otros derechos académicos incluyen las sumas canceladas por los estudiantes y egresados por concepto de certificados de estudios, calificaciones, duplicados de diploma, entre otros.

4.1.1.2. Venta de bienes y servicios

Corresponde al valor pagado por los asistentes a cursos, seminarios y diplomados. Personas naturales y jurídicas en asesorías, cursos especiales, y servicios que la Universidad pueda ofrecer por el desarrollo de su objeto social.

En la tabla 4 se resumen las proyecciones para cada una de las subcuentas correspondientes a este rubro para la vigencia fiscal 2026 y su variación porcentual con relación al presupuesto inicial 2025.

En todo caso, la proyección de ingresos por el concepto de bienes y servicios se realizó a partir de la información reportada por las dependencias responsables.

Tabla 4. Proyecciones venta de bienes y servicios vigencia 2026.

Cifras en millones de pesos

Descripción	Inicial 2025	Inicial 2026	Variación (%)
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.437	\$1.907	33%
Educación Continuada y Convenios	\$ 414	\$ 550	33%
Cursos de Extensión	\$ 299	\$ 407	36%
Centro de Idiomas	\$ 250	\$ 284	14%
Cursos cortos asesorías	\$ 0	\$ 96	100%

Arrendamientos	\$30	\$ 20	-33%
Proyección Social	\$ 444	\$ 550	24%

Fuente: UNICOLMAYOR. Subdirección Financiera, de acuerdo con la información suministrada por las dependencias responsables, noviembre de 2025.

Las proyecciones para cada una de las subcuentas se realizaron a partir de los siguientes criterios:

Educación continuada y convenios: Se tomó como referencia el monto recaudado por este concepto, a corte 31 de octubre de 2025 y el reporte de cursos proyectados por las dependencias para el año 2026.

Cursos de Extensión: Se tomó como referencia el monto recaudado por este concepto, a corte 31 de octubre de 2025.

Centro de idiomas: Corresponde a la meta de recaudo acordada con el Área Centro de Idiomas para el año 2025.

Proyección Social: Se refiere al monto de recaudo proyectado para el año 2026 por la Subdirección de Proyección Social.

4.1.1.3. Transferencias corrientes

Son los recursos recibidos por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado por la Universidad en la adquisición de bienes y servicios gravados con este tributo (según el Estatuto Tributario y en concordancia, con el artículo 92 de la Ley 30 de 1992). Posteriormente, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) los reintegra sobre la base del Impuesto.

La proyección de la devolución de IVA se realizó desde la Subdirección Financiera sobre los saldos actuales por cobrarse en la siguiente vigencia y el comportamiento de las compras registradas para el año 2025.

En la tabla 5, se resume la proyección para este rubro y sus respectivas subcuentas, así como, la variación porcentual con relación al presupuesto inicial del año 2025.

Tabla 5. Proyección de los reintegros y reembolsos vigencia 2025.

Cifras en millones de pesos

Descripción	Inicial 2025	Inicial 2026	Variación (%)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.336	\$ 1.400	5%
Devolución IVA	\$ 1.336	\$ 1.400	5%

Fuente: UNICOLMAYOR. Subdirección Financiera, proyección de ingresos, noviembre de 2025.

4.1.2. Recursos de la Nación

Son los aportes provenientes de la Nación que para la vigencia fiscal 2026 corresponden a la suma de \$ 119.536.746.977 (85% de los ingresos totales).

En la tabla 6, se presenta la proyección de los recursos que recibirá la Universidad por parte de la Nación en la vigencia fiscal 2026 comparados con el presupuesto inicial del año 2025.

Tabla 6. Proyección recursos de la nación vigencia 2026.

Cifras en millones de pesos

<i>Descripción</i>	<i>Inicial 2025</i>	<i>Inicial 2026</i>	<i>Variación (%) 2026-2025</i>
<i>Transferencias de otras entidades del gobierno general</i>	\$ 71.062	\$ 78.862	11%
<i>Otras unidades de gobierno</i>	\$ 69.726	\$ 77.468	11%

Fuente: UNICOLMAYOR. MEN, Subdirección Financiera, proyección de ingresos, noviembre de 2025.

4.1.2.1. Recursos No Condicionados

Son aportes de libre asignación o disposición por parte de la Universidad. En la tabla 7, se presentan las proyecciones para este rubro y sus respectivas subcuentas, así como la variación porcentual con relación al presupuesto inicial del año 2025.

Tabla 7. Proyección de los recursos no condicionados 2026.

Cifras en millones de pesos

<i>Descripción</i>	<i>Inicial 2025</i>	<i>Inicial 2026</i>	<i>Variación (%)</i>
<i>OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO</i>	\$ 69.726	\$ 77.468	10%
<i>Presupuesto Nacional</i>	\$ 67.065	\$ 73.763	10%
<i>Reintegro Certificado Electoral</i>	\$ 1.012	\$ 1.509	49%
<i>Art 87 Ley 30 de 1992</i>	\$ 0	\$ 472	
<i>Artículo 86 Ley 30 de 1992</i>	\$ 1.649	\$ 1.724	5%

Fuente: UNICOLMAYOR. Subdirección Financiera, proyección de ingresos, noviembre de 2025.

Para la proyección de los aportes no condicionados se proyectó en línea con el Proyecto del Presupuesto General de la Nación 2026, así como las comunicaciones más recientes del Ministerio de Educación Nacional.

4.1.2.2. Recursos Condicionados

Corresponden a los aportes que la Universidad debe destinar al financiamiento de los proyectos de inversión.

La proyección de los recursos condicionados se realizó en línea con el Proyecto del Presupuesto General de la Nación 2026, así como las comunicaciones más recientes del Ministerio de Educación Nacional.

En la tabla 8, se presentan las proyecciones para este rubro y sus respectivas subcuentas.

Tabla 8. Proyección de los recursos condicionados 2026.

Cifras en millones de pesos

DESCRIPCIÓN	Inicial 2026
Condicionados	\$5.734
<i>Presupuesto Nacional Artículo 87 Ley 30/92</i>	<i>\$ 472</i>
<i>Plan de Fomento a la Calidad Vigencias Anteriores</i>	<i>\$ 48</i>
<i>Plan Integral de Cobertura Convencional</i>	<i>\$ 2.658</i>
<i>Plan Integral de Cobertura Vigencias Anteriores</i>	<i>\$ 6</i>
<i>Plan de Fomento al Bienestar 2025</i>	<i>\$ 603</i>
<i>Plan de Formalización Laboral (Decreto 0391 de 2025)</i>	<i>\$ 353</i>
<i>Plan Integral de Cobertura Territorial</i>	<i>\$ 1.594</i>

Fuente: UNICOLMAYOR. Subdirección Financiera, proyección de ingresos, noviembre de 2025.

Se programan ingresos provenientes del Plan de Fomento a la Calidad y del Plan Integral de Cobertura 2023, 2024 y 2025 que continuaran ejecutándose durante la vigencia 2026. Los recursos correspondientes a PFC 2026 y PIC 2026, serán incorporados en el presupuesto de rentas, una vez sean asignados a la Universidad por el Ministerio de Educación Nacional.

4.1.3. Recursos de Capital

Corresponde a los Ingresos provenientes de rendimientos financieros y recursos del balance. En cualquier caso, dichos recursos no hacen parte del giro ordinario de las rentas de la Universidad, corresponden al presupuesto no comprometido, en la vigencia fiscal 2025. La proyección para el año 2026 se estimó en la suma de \$1.557.100.000, distribuidos como se presentan en la tabla 9.

Tabla 9. Proyecciones recursos de capital vigencia 2026.

Cifras en millones de pesos

DESCRIPCIÓN	Inicial 2025	Inicial 2026	Variación (%) 2026-2025
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.456	\$ 1.557	7%
EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	0%

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 0	\$ 0	0%
<i>Establecimientos públicos Excedentes Financieros</i>	<i>\$ 0</i>	<i>\$ 0</i>	<i>0%</i>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 1.456	\$ 1.557	7%
<i>Depósitos</i>	<i>\$ 1.456</i>	<i>\$ 1.557</i>	<i>7%</i>

Fuente: UNICOLMAYOR. Subdirección Financiera, proyección de ingresos, noviembre de 2025.

4.2. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL EN EL CICP

A continuación, en la tabla 10 se presenta la estructura presupuestal de los ingresos de la Universidad, de acuerdo con las cuentas establecidas en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

Tabla 10. Presupuesto de ingresos vigencia 2026 en la estructura de cuentas del CICP.

CUENTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RENTAS PROPIAS	TOTAL 2026	(%)
1	Ingresos	\$ 119.286.846.877	\$ 20.548.968.883	\$ 140.085.715.860	100%
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 114.275.566.746	\$ 18.991.868.883	\$ 133.267.435.629	95%
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 114.275.566.746	\$ 18.991.868.883	\$ 133.267.435.629	95%
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	\$ 36.807.030.000	\$ 15.684.743.819	\$ 52.491.773.819	37%
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios educación superior	\$ 36.807.030.000	\$ 15.684.743.819	\$ 52.491.773.819	37%
1.1.02.02.116.01	Servicios de educación superior (Terciaria)	\$ 36.807.030.000	\$ 15.334.743.819	\$ 52.141.773.819	37%
1.1.02.02.116.01.01	Nivel pregrado	\$ 36.807.030.000	\$ 10.175.104.819	\$ 46.982.134.819	34%
1.1.02.02.116.01.01.01	Inscripciones	\$ -	\$ 302.000.000	\$ 302.000.000	0,2%
1.1.02.02.116.01.01.02	Derechos de grado	\$ -	\$ 748.979.000	\$ 748.979.000	1%
1.1.02.02.116.01.01.03	Matrículas	\$ 36.807.030.000	\$ 8.507.455.819	\$ 45.314.485.819	32%
1.1.02.02.116.01.01.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	\$ -	\$ 616.670.000	\$ 616.670.000	0,4%
1.1.02.02.116.01.02	Nivel posgrado	\$ -	\$ 5.159.639.000	\$ 5.159.639.000	4%
1.1.02.02.116.01.02.01	Inscripciones	\$ -	\$ 105.270.000	\$ 105.270.000	0,1%
1.1.02.02.116.01.02.02	Derechos de grado	\$ -	\$ 291.829.000	\$ 291.829.000	0,2%
1.1.02.02.116.01.02.03	Matrículas	\$ -	\$ 4.730.540.000	\$ 4.730.540.000	3%
1.1.02.02.116.01.02.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	\$ -	\$ 32.000.000	\$ 32.000.000	0,02%
1.1.02.02.116.02	Derechos complementarios asociados a la educación	\$ -	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000	0,3%
1.1.02.02.116.02.01	Derechos complementarios asociados a la educación (Área de Salud)	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%

1.1.02.02.116.02.02	Derechos complementarios asociados a la educación (Venta de Bienes o Productos)	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%
1.1.02.02.116.02.03	Derechos complementarios asociados a la educación (Otras Rentas Propias.)	\$ -	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000	0,3%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ -	\$ 1.907.125.064	\$ 1.907.125.064	1%
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$ -	\$ 1.337.125.064	\$ 1.337.125.064	1%
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ -	\$ 1.337.125.064	\$ 1.337.125.064	1%
1.1.02.05.001.09.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Educación Continuada y Convenios) Facultades	\$ -	\$ 550.000.000	\$ 550.000.000	0,4%
1.1.02.05.001.09.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Cursos de Extensión)	\$ -	\$ 407.000.000	\$ 407.000.000	0,3%
1.1.02.05.001.09.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Centro de Idiomas)	\$ -	\$ 284.158.398	\$ 284.158.398	0,2%
1.1.02.05.001.09.04	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Cursos cortos, asesorías y otros) Vice Académica	\$ -	\$ 95.966.666	\$ 95.966.666	0,1%
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$ -	\$ 570.000.000	\$ 570.000.000	0,4%
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Arrendamientos)	\$ -	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	0,01%
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Proyección Social) Contratos - Convenios	\$ -	\$ 550.000.000	\$ 550.000.000	0,4%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 77.468.536.746	\$ 1.400.000.000	\$ 78.868.536.746	56%
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 77.468.536.746	\$ 1.400.000.000	\$ 78.868.536.746	56%
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA - Instituciones de Educación Superior	\$ -	\$ 1.400.000.000	\$ 1.400.000.000	1%
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 77.468.536.746	\$ -	\$ 77.468.536.746	55%
1.1.02.06.006.06.01	Presupuesto Nacional Artículo 86 Ley 30/92 Funcionamiento	\$ 73.762.916.036	\$ -	\$ 73.762.916.036	53%
1.1.02.06.006.06.02	Art 87 Ley 30 de 1992	\$ 471.613.520	\$ -	\$ 471.613.520	0,3%
1.1.02.06.006.06.03	Reintegro Certificado Electoral	\$ 1.509.563.000	\$ -	\$ 1.509.563.000	1%
1.1.02.06.006.06.04	Artículo 142 Ley 1819 de 2016 - Cooperativas	\$ -	\$ -	\$ -	0%
1.1.02.06.006.06.05	Presupuesto Nacional Artículo 86 Ley 30/92 Inversión	\$ 1.724.444.190	\$ -	\$ 1.724.444.190	1%
1.1.02.06.006.06.06	Artículo 183 Ley 1955 de 2019	\$ -	\$ -	\$ -	0%
1.1.02.06.006.06.07	Plan de Fomento a la Calidad	\$ -	\$ -	\$ -	0%
1.1.02.06.006.06.08	Plan Integral de Cobertura	\$ -	\$ -	\$ -	0%
1.1.02.06.006.06.09	Transferencia del recaudo de Estampillas	\$ -	\$ -	\$ -	0%
1.2	Recursos de capital	\$ 5.011.280.131	\$ 1.557.100.000	\$ 6.568.380.131	5%
1.2.02	Excedentes financieros	\$ -		\$ -	0%

1.2.02.01	Establecimientos públicos	\$ -		\$ -	0%
1.2.05	Rendimientos financieros	\$ -	\$ 1.557.100.000	\$ 1.557.100.000	1%
1.2.05.02	Depósitos	\$ -	\$ 1.557.100.000	\$ 1.557.100.000	1%
1.2.10	Recursos del balance	\$ 5.261.180.231	\$ -	\$ 5.261.180.231	4%
1.2.10.01	Cancelación de Reservas	\$ -	\$ -	\$ -	0%
1.2.10.02	Superávit fiscal	\$ 5.261.180.231	\$ -	\$ 5.261.180.231	4%
1.2.10.02.01	Plan de Fomento a la Calidad Vigencias Anteriores	\$ 47.916.125	\$ -	\$ 47.916.125	0,03%
1.2.10.02.02	Plan Integral de Cobertura Convencional	\$ 2.657.852.051	\$ -	\$ 2.657.852.051	2%
1.2.10.02.03	Plan Integral de Cobertura Vigencias Anteriores	\$ 5.532.970		\$ 5.532.970	0,004%
1.2.10.02.04	Plan de Fomento al Bienestar 2025	\$ 603.343.626	\$ -	\$ 603.343.626	0,4%
1.2.10.02.05	Plan de Formalización Laboral (Decreto 0391 de 2025)	\$ 352.768.703	\$ -	\$ 352.768.703	0,3%
1.2.10.02.06	Plan Integral de Cobertura Territorial	\$ 1.593.766.756	\$ -	\$ 1.593.766.756	1%

4.2.1. Estructura de las Rentas y Recursos CICP

Los ingresos de la Universidad se codificarán, clasificarán y definirán, de acuerdo con la siguiente estructura:

1. INGRESOS

Los ingresos son recursos monetarios recaudados en una vigencia fiscal por quienes corresponda administrarlos según la ley. Se consideran ingresos las entradas de caja efectivas, en moneda nacional, que incrementan las disponibilidades para el gasto.

1.1. INGRESOS CORRIENTES

Se reconocen por su regularidad, además se caracterizan porque: i) su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten estimar con cierto grado de certidumbre el volumen de ingresos; ii) si bien pueden constituir una base aproximada, esta sirve de referente para la elaboración del presupuesto anual.

1.1.02. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Son los ingresos corrientes que por ley no están definidos como impuestos y comprenderán las tasas y las multas. Los ingresos no tributarios se clasifican en: 1) Contribuciones; 2) Tasas y derechos administrativos; 3) Multas, sanciones e intereses de mora; 4) Derechos económicos por uso de recursos naturales; 5) Venta de bienes y servicios; 6) Transferencias corrientes; 7) Participación y derechos de monopolio

1.1.02.02. TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Son ingresos derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico, adquirido de forma voluntaria por un tercero. Las tasas solo pueden ser fijadas por ley, y se transfiere la competencia para que, una vez fijadas, la entidad determine las tarifas correspondientes a través de un acto administrativo (Corte Constitucional, Sentencia C-837/2001).

1.1.02.02.116. DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR

Los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior, son según la Ley: Derechos de Inscripción. Derechos de Matrícula. Derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios. Derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente.

1.1.02.05. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realizan las entidades en desarrollo de sus funciones y competencias legales, independientemente de que las mismas estén o no relacionadas con actividades de producción, o si se venden o no a precios económicamente significativos. Las ventas de bienes y servicios se registran sin deducir los costos de su recaudo (Decreto 111 de 1996, art. 35).

1.1.02.05.01. VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO

Son los ingresos por ventas de bienes y servicios resultantes del desarrollo de funciones misionales de producción o comercialización. Es decir, aquellas funciones de producción o comercialización dispuestas legalmente como competencias principales de la entidad. Esta categoría se desagrega siguiendo la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE.

1.1.02.05.02. VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO

Son los ingresos por ventas de bienes y servicios que no resultan del desarrollo de funciones misionales de producción o comercialización. Es decir, que la venta de dichos bienes y servicios no se relaciona con las competencias legales de la entidad. Generalmente, estas ventas de bienes y servicios tienen un carácter incidental en las entidades. Esta categoría se desagrega siguiendo la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE.

1.1.02.06. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende a los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero a una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) sin recibir de este último ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).

1.1.02.06.006. TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL

Comprende los recursos recibidos de otras entidades del gobierno general que no cumplen con las características de las demás categorías de transferencias corrientes.

1.2. RECURSOS DE CAPITAL

Los recursos de capital se diferencian de los ingresos corrientes por su regularidad. Si bien el EOP no da una definición conceptual de estos recursos, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-1072 de 2002, establece que los recursos de capital son aquellos “que entran a

las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un rubro extraño, sino porque su cuantía es indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales” (Corte Constitucional, Sentencia C-1072 de 2002).

1.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS

Estos se refieren a los excedentes financieros de las unidades que hacen parte del Presupuesto General del Sector Público, que se distribuyen de acuerdo con las disposiciones de las autoridades respectivas y la normatividad vigente.

1.2.02.01. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Corresponde al monto de recursos que las autoridades respectivas y la normatividad vigente determinen que entrarán a hacer parte del presupuesto de las entidades de gobierno provenientes de los establecimientos públicos del orden territorial y nacional al cierre de la vigencia fiscal.

1.2.05. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Son los ingresos que se reciben las unidades del PGSP y los particulares que administran recursos de origen público, en retorno por poner ciertos activos financieros a disposición de terceros, sin trasladar el derecho o dominio, total o parcial del activo. De acuerdo con el MEFP 2014, los activos financieros son aquellos que tienen un pasivo como contrapartida, es decir, el propietario de dicho activo (acreedor) tiene derecho a recibir recursos o fondos de otra unidad institucional (deudor), de acuerdo con las condiciones del pasivo.

1.2.05.02. DEPÓSITOS

Son los ingresos por rendimientos financieros de los depósitos que tengan las entidades de gobierno y particulares que administran recursos de origen público, en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

5. PRESUPUESTO DE GASTOS

Corresponden a los desembolsos que espera realizar la Universidad durante la respectiva vigencia fiscal. El total de los gastos iniciales estimados para la vigencia fiscal 2026 son de \$139.835.815.760 de los cuales, \$127.300.854.660 (91%) corresponden a funcionamiento y \$12.534.961.100 (9%) a inversión.

En la Tabla 11, se resume la proyección inicial de los Gastos a ejecutar de la vigencia fiscal

2026, para cada una de las cuentas principales del presupuesto de rentas y gastos propias de la Universidad.

Tabla 11. Proyecciones de los Gastos, cuentas principales vigencia 2026.

Cifras en millones de pesos

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Definitivo 2025	Inicial 2026	Variación (%) 2026-2025
2	GASTOS	\$ 142.989	\$ 140.086	-2%
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 124.881	\$127.301	2%
2.1.1.	Gastos de personal	\$ 104.930	\$ 111.366	6%
2.1.2.	Adquisición de bienes y servicios	\$ 16.141	\$ 12.710	-21%
2.1.3.	Transferencias	\$ 3.295	\$ 2.696	-18%
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 515	\$ 528	3%
2.3	INVERSIÓN	\$ 18.107	\$ 12.785	-29%

Fuente: UNICOLMAYOR. Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y la Subdirección Financiera, proyección de gastos, noviembre de 2025.

Las anteriores proyecciones se equilibran con el presupuesto de ingresos, a partir de las siguientes consideraciones:

5.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son Pagos realizados para lograr la operación normal, ordinaria o habitual de la Universidad durante la correspondiente vigencia fiscal.

Se clasifican en: Servicios personales, gastos generales y transferencias. En la tabla 12 se presenta la proyección inicial de los gastos de Servicios Personales para la vigencia fiscal 2026, las cuales se estimaron por la Subdirección de Talento Humano, de acuerdo con la variación salarial decretada por el gobierno nacional para los funcionarios públicos. Además, se tuvieron en cuenta los puntos adicionales por producción académica de la población docente con vinculación de planta y ocasional.

En cuanto, a los Gastos Generales y Transferencias, la proyección se realizó con base en el estudio de cada rubro de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables.

Tabla 12. Proyecciones de Servicios Personales vigencia 2026.

Cifra en millones de pesos

Descripción	Definitivo 2025	Inicial 2026	Variación (%) 2026-2025
GASTOS	\$ 142.989	\$ 140.086	-2%
FUNCIONAMIENTO	\$ 124.881	\$ 127.301	2%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 104.930	\$ 111.366	6%
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 32.691	\$ 36.646	12%
Docentes de Planta	\$ 17.185	\$ 18.487	8%
Personal Administrativo	\$ 15.506	\$ 18.159	17%
PLANTA DE PERSONAL TEMPORAL	\$ 72.237	\$ 74.720	3%
Docentes Catedráticos	\$ 16.521	\$ 9.746	-41%
Docentes Ocasionales	\$ 45.270	\$ 52.849	17%
Supernumerarios	\$ 10.446	\$ 12.124	16%

Fuente: UNICOLMAYOR. Subdirección de Talento Humano, Subdirección Financiera, Otras Dependencias Académicas y Administrativas, noviembre de 2025.

5.1.1. Servicios Personales

Corresponde al reconocimiento en dinero a las personas naturales, como contraprestación de los servicios prestados a la Universidad, comprende tanto la remuneración ordinaria, como los valores asociados a dicha remuneración.

Es de anotar, que para la proyección del rubro de Servicio Personales se tuvo en cuenta lo dispuesto en los lineamientos para la elaboración del presupuesto institucional de la vigencia 2026. No se proyectan las vacantes existentes en personal docente ni en administrativo.

El rubro de Servicios Personales Incluye las siguientes subcuentas:

5.1.1.1. Docentes de Planta

Son salarios, prestaciones sociales, cotizaciones a la seguridad social y aportes parafiscales del personal docente. El gasto por este concepto se proyecta con base en el total de la estructura de cargos autorizada, conforme a la nómina estimada por la Subdirección de Talento Humano sin vacantes.

5.1.1.2. Docentes Catedráticos

Es valor reconocido a los docentes de cátedra cuando su vinculación a la Institución se realiza por horas. Se contemplan los docentes de las diferentes facultades y se calculó con 300 días para docentes catedráticos de acuerdo con las fechas generales del año 2026. Sin embargo,

se presupuestan únicamente los recursos para cubrir la vinculación de docentes de cátedra requeridos para el primer semestre de 2026.

5.1.1.3. Docentes Ocasionales

Son las sumas reconocidas a profesores que prestan sus servicios transitoriamente a la Universidad con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, para realizar actividades propias de la Institución entre otras, docencia, investigación, proyección social y gestión académica. Se proyecta igual cuantía del presupuesto definitivo del año 2025 incrementado en el valor del IPC del 7%.

5.1.1.4. Personal Administrativo

Son las sumas reconocidas a las personas vinculadas laboralmente en planta administrativa de la Universidad para desempeñar actividades de apoyo a las funciones sustantivas. Se calcula para el total de los cargos actuales ocupados, aprobados mediante Acuerdo 006 del 2022 y sus modificaciones. Se incluye el valor del 70% de las vacantes.

5.1.1.5. Honorarios

Son las sumas reconocidas a personas naturales o jurídicas, por labores realizadas bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios profesionales, donde prima el factor intelectual tales como consultorías, asesorías y los honorarios a los miembros del Consejo Superior Universitario.

El valor proyectado corresponde al recurso humano requerido por las dependencias, los cuales no se encuentran provistos en la planta de personal de la Universidad. Estos contratos tienen la finalidad de llevar a cabo actividades que son transitorias y se requieren, considerando los planes de acción, para poder dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional o de nuevas exigencias o situaciones legales.

Se proyectan contratistas de acuerdo con el histórico y las necesidades reportadas por las dependencias demandantes a través del formato FODE-24, ajustados a la disponibilidad presupuestal.

5.1.1.6. Supernumerarios

Son las sumas reconocidas a personas naturales por la prestación de servicios, con el fin de atender reemplazos de personal administrativo o responder a situaciones especiales de servicios institucionales de conformidad con la Ley.

El valor proyectado se realizó con el cálculo para supernumerarios de conformidad con los históricos aprobados por el Consejo Superior Universitario, teniendo en cuenta el comportamiento de la vinculación de supernumerarios y para atender las necesidades del servicio de las dependencias académico-administrativas.

También, se realizaron las proyecciones de acuerdo con el crecimiento operacional de la Universidad en función de las nuevas exigencias de la educación superior y las perspectivas del Plan de Desarrollo Institucional – PDI: 2025-2029.

5.1.1.7. Otros servicios personales

Son las sumas reconocidas por servicios personales, tales como servicios técnicos o de tecnólogos, orientadores artísticos, entre otros.

5.2. GASTOS GENERALES

Corresponden al valor de las compras de insumos, materiales y pago de servicios requeridos para el funcionamiento de la Universidad.

Las proyecciones para la vigencia fiscal 2026, se pronosticaron sobre los recursos disponibles luego de garantizar los gastos esenciales, considerando las solicitudes de cada una de las dependencias. Las necesidades planteadas por las dependencias se consolidaron mediante los formatos FODE-03 y FODE-04. Los datos finalmente fueron armonizados a la ejecución presupuestal observada a la fecha.

En resumen, la proyección del gasto por el concepto de Generales se realizó a partir de la información reportada por las dependencias responsables. En la tabla 13 se presentan los valores proyectados para la vigencia fiscal 2026 y su porcentaje de variación frente al presupuesto inicial 2025.

Tabla 13. Proyecciones gastos generales vigencia 2026.

Cifra en millones de pesos

<i>Descripción</i>	<i>Definitivo 2025</i>	<i>Inicial 2026</i>	<i>Variación (%) 2026-2025</i>
<i>Adquisición de bienes y servicios</i>	<i>\$ 16.141</i>	<i>\$ 12.710</i>	<i>-21%</i>
<i>Adquisición de Bienes</i>	<i>\$ 562</i>	<i>\$ 0</i>	
<i>Adquisición de Servicios</i>	<i>\$ 14.472</i>	<i>\$ 11.910</i>	<i>-18%</i>

<i>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.</i>	\$ 2.648	\$ 1.791	-32%
<i>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.</i>	\$ 1.508	\$ 1.540	2%
<i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.</i>	\$ 8.618	\$ 7.957	-8%
<i>Servicios para la comunidad, sociales y personales.</i>	\$ 1.479	\$ 550	-63%

Fuente: UNICOLMAYOR. Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y Subdirección Financiera, proyección de gastos de acuerdo con la información suministrada por las dependencias, noviembre de 2025.

5.2.1. Adquisición de bienes

Comprende la adquisición de los bienes y suministros destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la Universidad. El Plan de Compras 2026 se publicará en página web de la Universidad antes del 31 de enero de 2026.

5.2.2. Adquisición de servicios

Comprende la contratación y pago a personas jurídicas o naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones. Permite mantener y proteger los bienes que son de propiedad de la Universidad, tales como servicios de mantenimiento, vigilancia, aseo, servicios públicos, almuerzos y refrigerios, tiquetes aéreos, impresos, publicaciones, comunicación, transporte, seguros, arrendamientos, ARL, educación continuada y permanente, programa ambiental, sistema de gestión en salud y seguridad en el trabajo, proyección social, entre otros.

5.2.3. Impuestos, tasas y multas

Es el valor pagado por aquellos tributos donde la Institución es considerada como sujeto pasivo del impuesto o multa.

5.2.4. Salidas pedagógicas

Comprende el pago que se genera por las salidas pedagógicas dirigidas a estudiantes para acceder a conocimientos y experiencias como una manera de aprovechar la infraestructura

histórica, cultural, científica y social de nuestro país. Incluye gastos tales como: Transporte, alojamiento, alimentación entre otros. Para la ejecución de estos recursos, se requiere aprobación por parte del Consejo Académico, previa planificación por parte de los programas.

Se resalta que para la vigencia proyectada se atienden las necesidades reportadas por las dependencias demandantes a través del formato FODE-04, ajustados a la disponibilidad presupuestal.

5.2.5. Otros gastos generales

Incluye los pagos por conceptos de cuotas de afiliación, sostenimiento, membresías, entre otros.

5.2.6. Educación continuada, permanente y convenios

Comprende el pago a personas jurídicas o naturales con el fin de gestionar y promover cursos, diplomados, seminarios, talleres de formación y, en general, desarrolla e implementa actividades que permiten dar respuesta a las necesidades de contextualización e integración de conocimientos.

5.2.7. Sentencias y Conciliaciones

Se incluye con el fin de garantizar el pago de sentencias y conciliaciones, conforme a una orden judicial o un acuerdo conciliatorio.

5.2.8. Sistema de gestión en salud y seguridad en el trabajo

Son los recursos para el desarrollo de un proceso por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

5.3. TRANSFERENCIAS

Corresponden a los pagos establecidos por la Ley.

5.3.1. Cuota de auditaje

Es la partida asignada para las transferencias correspondientes a la Contraloría General de la República.

5.3.2. Bienestar Universitario

De acuerdo con la Ley 30 de 1992, comprende la partida asignada para el cubrimiento de pagos a personas jurídicas o naturales con el fin de promover la excelencia académica, cultural, deportiva, recreativa, participación comunitaria, inscripción de estudiantes a eventos académicos, deportivos, culturales y demás aspectos que contribuyen al desarrollo humano en la comunidad universitaria, además los bienes y servicios que requieren estas actividades. La base de proyección es del 2% del total de los gastos de funcionamiento, que para la vigencia 2026 ascienden a los \$ 2.496.095.190.

En la tabla 14 se presentan las proyecciones para la vigencia fiscal 2026 y la respectiva variación frente al presupuesto inicial 2025.

Tabla 14. Proyecciones transferencias vigencia 2026.

Cifras en millones de pesos

<i>Descripción</i>	<i>Inicial 2025</i>	<i>Inicial 2026</i>	<i>Variación (%) 2026-2025</i>
TRANSFERENCIAS	\$ 3.295	\$ 2.696	-18%
<i>A otras entidades del gobierno general - Transferencias bienestar universitario ley 30 de 1992</i>	<i>\$ 2.979</i>	<i>\$ 2.496</i>	<i>-16%</i>
<i>Prestaciones para cubrir los Riesgos Sociales - Afiliación a Riesgos Laborales practicantes</i>	<i>\$ 317</i>	<i>\$ 200</i>	<i>-37%</i>

Fuente: UNICOLMAYOR. Subdirección Financiera, proyección de gastos, noviembre de 2025

<i>Financiamiento Plan de Bienestar Institucional</i>	<i>Valor 2026</i>
<i>Funcionamiento – Bienestar Universitario</i>	<i>\$ 2.696.095.190</i>
<i>Inversión – Plan de Fomento al Bienestar</i>	<i>\$ 603.343.626</i>
<i>Inversión – Plan Integral de Cobertura Convencional</i>	<i>\$ 1.813.370.710</i>
<i>Inversión - Bienestar Mayor: Innovación Integral y Comunidad Saludable</i>	<i>\$ 756.000.000</i>
<i>Inversión - Permanencia Unimayor: Éxito Académico y Acompañamiento Integral</i>	<i>\$ 116.000.000</i>
<i>Inversión - Campus Vivo Unimayor: Convivencia, Apoyo y Bienestar Integral</i>	<i>\$ 50.000.000</i>
<i>Inversión – Plan de Fomento al Bienestar</i>	<i>\$ 603.343.626</i>

<i>PIC-ET 2025. Campus Vivo Unimayor: Convivencia, Apoyo y Bienestar Integral</i>	<i>\$ 246.402.000</i>
Total, recursos	\$ 6.884.555.152

. Fuente: UNICOLMAYOR. Subdirección Financiera, proyección de gastos, noviembre de 2025

5.4. GASTOS DE INVERSIÓN

Son los recursos destinados a crear infraestructura social. La característica fundamental es fortalecer la capacidad de producción en el campo de la estructura física, económica y social. Igualmente se considera inversión los valores destinados a aumentar el acervo cultural, científico y bibliográfico.

Las proyecciones para la vigencia fiscal 2026, se hicieron a partir de la variación del IPC 2025 anualizado esperado (4,5%), las necesidades planteadas por las dependencias mediante el formato FODE-10, los comportamientos históricos de la ejecución presupuestal, las megas y las apuestas del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025-2029 armonizado con el plan rectoral “Unimayor trasciende” 2024-2028.

El Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029 configura una apuesta transformadora que, a través de 32 proyectos de inversión, articula la visión institucional con las prioridades del país y con las tendencias globales en educación, innovación, sostenibilidad y bienestar. Cada proyecto no solo responde a las demandas de la calidad educativa, la investigación y la proyección social, sino que también proyecta a la Universidad como referente de gestión estratégica, inclusión y liderazgo en la formación de ciudadanos capaces de enfrentar los retos del siglo XXI. La pertinencia de este portafolio radica en que traduce la estrategia institucional en acciones concretas, sostenibles y de alto impacto, que fortalecen la experiencia universitaria, la competitividad académica y el compromiso social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

5.4.1. Plan de Desarrollo

Son los recursos destinados a garantizar la ejecución de los proyectos de inversión que permiten operacionalizar el Plan de Desarrollo Institucional – PDI: 2025-2029.

Teniendo en cuenta las fuentes y su destinación específica, condicionada o libre para el presupuesto de inversión, identificadas en el presupuesto de ingresos, se estimó una proyección inicial de recursos para inversión en la vigencia fiscal 2026 de \$12.534.961.100, de los cuales \$6.382.955.618 (51%) provienen de los aportes de la Nación y el valor restante por valor de \$6.152.005.482 (49%) corresponde a recursos propios.

Por otra parte, los recursos provenientes del Plan de Fomento a la Calidad 2026 y el Plan Integral de Cobertura 2026 no se proyectaron para este presupuesto, debido a que están sujetos al mecanismo de distribución que el Ministerio de Educación Nacional determine. Por lo tanto, no se asignarán a los proyectos de inversión hasta cuando se conozca dicho monto y destinación, alineado a las prioridades del PDI: 2025-2029 y del Plan Rectoral “Unimayor trasciende” 2024-2028.

En la tabla 15 se incluye la relación de los proyectos de inversión para la vigencia fiscal 2026.

Tabla 15. Proyectos de Inversión vigencia 2026.

Cifras en millones de pesos

CUENTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RENTAS PROPIAS	TOTAL
2.3	Inversión	\$ 6.632.855.718	\$ 6.152.005.482	\$ 12.784.861.200
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 6.632.855.718	\$ 6.152.005.482	\$ 12.784.861.200
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 6.632.855.718	\$ 6.152.005.482	\$ 12.784.861.200
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 6.632.855.718	\$ 6.152.005.482	\$ 12.784.861.200
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 6.382.955.618	\$ 6.152.005.482	\$ 12.534.961.100
2.3.2.02.02.008.19	Plan de Fomento a la Calidad 2023	\$ 46.943.400	\$ 0	\$ 46.943.400
2.3.2.02.02.008.19.04	PFC 2023 Fortalecimiento, Creación de Programas y Ampliación de Cobertura	\$ 46.943.400	\$ -	\$ 46.943.400
2.3.2.02.02.008.20	Plan Integral de Cobertura	\$ 5.532.970	\$ 0	\$ 5.532.970
2.3.2.02.02.008.20.05	PIC 2023-2. Fortalecimiento Sistema Innovación en TIC	\$ 5.532.970	\$ -	\$ 5.532.970
2.3.2.02.02.008.22	Plan de Fomento a la Calidad	\$ 972.725	\$ 0	\$ 972.725
2.3.2.02.02.008.22.02	PFC 2024 Permanencia y graduación estudiantil	\$ 972.725	\$ -	\$ 972.725
2.3.2.02.02.008.25	Plan de Fomento al Bienestar 2025	\$ 603.343.626	\$ 0	\$ 603.343.626
2.3.2.02.02.008.25.01	PFB 2025 Permanencia y Graduación	\$ 603.343.626	\$ -	\$ 603.343.626

2.3.2.02.02.008.26	Plan Integral de Cobertura Convencional	\$ 2.657.852.051	\$ 0	\$ 2.657.852.051
2.3.2.02.02.008.26.01	PIC-CO 2025. Campus Virtual Unimayor: Innovación, Conocimiento Global y Tecnologías Emergentes	\$ 360.000.000,00	\$ -	\$ 360.000.000
2.3.2.02.02.008.26.02	PIC-CO 2025. Campus Vivo Unimayor: Convivencia, Apoyo y Bienestar Integral	\$ 1.813.370.710	\$ -	\$ 1.813.370.710
2.3.2.02.02.008.26.03	PIC-CO ADICIONAL 2026 Unimayor Aprende: Infraestructura Académica e Innovación Educativa	\$ 484.481.341	\$ -	\$ 484.481.341
2.3.2.02.02.008.27	PLAN DE DESARROLLO	\$ 1.724.444.190	\$ 6.152.005.482	\$ 7.876.449.672
2.3.2.02.02.008.27.01	Bienestar Mayor: Innovación Integral y Comunidad Saludable	\$ -	\$ 756.000.000	\$ 756.000.000
2.3.2.02.02.008.27.02	Talento Docente Unimayor: Mérito y Formación Continua	\$ -	\$ 153.342.393	\$ 153.342.393
2.3.2.02.02.008.27.03	Marca Unimayor: Comunicación Estratégica y Posicionamiento Institucional	\$ -	\$ 155.000.000	\$ 155.000.000
2.3.2.02.02.008.27.04	Capital Humano Unimayor: Excelencia, Inclusión y Proyección	\$ -	\$ 139.607.279	\$ 139.607.279
2.3.2.02.02.008.27.05	Archivo Vivo Unimayor: Gestión Documental y Memoria Institucional	\$ -	\$ 46.000.000	\$ 46.000.000
2.3.2.02.02.008.27.06	Calidad Unimayor: Innovación, Procesos Ágiles e Inteligencia Institucional	\$ -	\$ 208.000.000	\$ 208.000.000
2.3.2.02.02.008.27.07	Unimayor Insights: Analítica de Datos para la Decisión Estratégica	\$ -	\$ 145.000.000	\$ 145.000.000
2.3.2.02.02.008.27.08	Unimayor Innova: Ecosistema de Investigación y Emprendimiento	\$ -	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000
2.3.2.02.02.008.27.09	Unimayor Territorios: Expansión Académica y Desarrollo Regional	\$ 460.000.000	\$ -	\$ 460.000.000
2.3.2.02.02.008.27.10	Unimayor Proyecta: Prácticas, Doctorados y Habilidades de Futuro	\$ -	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000

2.3.2.02.02.008.27.11	Unimayor Innpulsa: Plataforma de Competitividad y Bienestar Sostenible	\$ -	\$ 94.000.000	\$ 94.000.000
2.3.2.02.02.008.27.12	Campus Virtual Unimayor: Innovación, Conocimiento Global y Tecnologías Emergentes	\$ 264.444.190	\$ 135.555.810	\$ 400.000.000
2.3.2.02.02.008.27.13	Unimayor Global: Internacionalización Académica y Certificación de Excelencia	\$ -	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
2.3.2.02.02.008.27.14	Permanencia Unimayor: Éxito Académico y Acompañamiento Integral	\$ -	\$ 116.000.000	\$ 116.000.000
2.3.2.02.02.008.27.15	Academia Unimayor: Expansión, Innovación y Proyección Internacional	\$ -	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
2.3.2.02.02.008.27.16	Unimayor Certifica: Alta Calidad Académica y Sostenibilidad Global	\$ -	\$ 235.000.000	\$ 235.000.000
2.3.2.02.02.008.27.17	Unimayor Global: Movilidad Académica e Interculturalidad	\$ -	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000
2.3.2.02.02.008.27.18	Unimayor Idiomas: Inclusión y Competencias Globales	\$ -	\$ 370.500.000	\$ 370.500.000
2.3.2.02.02.008.27.19	Red Egresados Unimayor: Comunidad, Mentoría y Proyección Profesional	\$ -	\$ 185.000.000	\$ 185.000.000
2.3.2.02.02.008.27.20	Transformación Digital Unimayor: Conectividad, Innovación y Futuro	\$ 1.000.000.000	\$ -	\$ 1.000.000.000
2.3.2.02.02.008.27.21	Unimayor Conecta: Atención Virtual y Experiencia Universitaria	\$ -	\$ 231.500.000	\$ 231.500.000
2.3.2.02.02.008.27.22	Unimayor Segura: Ciberseguridad y Resiliencia Institucional	\$ -	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000
2.3.2.02.02.008.27.23	Unimayor Digital: Innovación Curricular y Alfabetización Tecnológica	\$ -	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
2.3.2.02.02.008.27.24	Unimayor Ética Digital: Gobernanza de Datos y Uso Responsable de la IA	\$ -	\$ 46.500.000	\$ 46.500.000
2.3.2.02.02.008.27.25	Unimayor Sostenible: Ética, Transparencia y ODS	\$ -	\$ 304.000.000	\$ 304.000.000

2.3.2.02.02.008.27.26	Campus Vivo Unimayor: Convivencia, Apoyo y Bienestar Integral	\$ -	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
2.3.2.02.02.008.27.27	Unimayor Espacios de Saber: Infraestructura Física e Innovación Académica	\$ -	\$ 518.000.000	\$ 518.000.000
2.3.2.02.02.008.27.28	Unimayor Aprende: Infraestructura Académica e Innovación Educativa	\$ -	\$ 278.000.000	\$ 278.000.000
2.3.2.02.02.008.27.29	Unimayor Salud Innova: Centro de Investigación y Tecnología Aplicada	\$ -	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
2.3.2.02.02.008.27.30	Unimayor Emprende: Plataforma B2C y Servicios Institucionales	\$ -	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000
2.3.2.02.02.008.27.31	Unimayor Operativa: Expansión Administrativa y Eficiencia Regional	\$ -	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000
2.3.2.02.02.008.27.32	Unimayor Gestión: Administración Moderna y Bienestar Laboral	\$ -	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
2.3.2.02.02.008.28	Plan Integral de Cobertura Territorial	\$ 1.593.766.756	\$ 0	\$ 1.593.766.756
2.3.2.02.02.008.28.01	PIC-ET 2025. Unimayor Aprende: Infraestructura Académica e Innovación Educativa	\$ 1.347.364.756	\$ -	\$ 1.347.364.756
2.3.2.02.02.008.28.02	PIC-ET 2025. Campus Vivo Unimayor: Convivencia, Apoyo y Bienestar Integral	\$ 246.402.000		\$ 246.402.000

Fuente: UNICOLMAYOR, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, noviembre de 2025.

5.5. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL EN EL CICP

A continuación, en la tabla 16 se presenta la estructura presupuestal de gasto, de acuerdo con las cuentas establecidas en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

Tabla 16. Proyección Gastos vigencia 2026 estructura CICP.

Cifras en millones de pesos

CUENTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RENTAS PROPIAS	TOTAL	(%)
2	GASTOS	\$ 119.536.746.977	\$ 20.548.968.883	\$ 140.085.715.860	100%
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 112.903.891.259	\$ 14.396.963.401	\$ 127.300.854.660	91%
2.1.1	Gastos de personal	\$ 111.366.015.848	\$ -	\$ 111.366.015.848	80%
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 36.646.287.034	\$ -	\$ 36.646.287.034	26%
	Docentes de planta	\$ 18.487.571.359	\$ -	\$ 18.487.571.359	13%
	Personal administrativo	\$ 18.158.715.675	\$ -	\$ 18.158.715.675	13%
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	\$ 74.719.728.814	\$ -	\$ 74.719.728.814	53%
	Docentes catedráticos	\$ 9.745.867.132	\$ -	\$ 9.745.867.132	7%
	Docentes ocasionales	\$ 52.849.318.592	\$ -	\$ 52.849.318.592	38%
	Supernumerarios	\$ 12.124.543.090	\$ -	\$ 12.124.543.090	9%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 277.302.839	\$ 12.432.719.905	\$ 12.710.022.744	9%
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 277.302.839	\$ 12.432.719.905	\$ 12.710.022.744	9%
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ -	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	1%
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	1%
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 277.302.839	\$ 11.632.719.905	\$ 11.910.022.744	9%
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas;	\$ -	\$ 1.791.731.380	\$ 1.791.731.380	1%

	servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua				
	Salidas Pedagógicas		\$ 977.012.255	\$ 977.012.255	1%
	Comunicaciones y Transportes	\$ -	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	0,04%
	Servicios Públicos	\$ -	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000	0,4%
	Servicios de almuerzos y refrigerios		\$ 141.519.125	\$ 141.519.125	0,1%
	Tiquetes aéreos		\$ 23.200.000	\$ 23.200.000	0,02%
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ -	\$ 1.540.469.356	\$ 1.540.469.356	1%
	Adquisición de servicios (Seguros)	\$ -	\$ 248.561.360	\$ 248.561.360	0,2%
	Adquisición de servicios (Arrendamientos)	\$ -	\$ 1.291.907.996	\$ 1.291.907.996	1%
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 277.302.839	\$ 7.679.967.359	\$ 7.957.270.198	6%
	Adquisición de servicios (mantenimiento) y caja menor	\$ -	\$ 1.582.480.420	\$ 1.582.480.420	1%
	Adquisición de servicios (Vigilancia)	\$ -	\$ 3.323.100.000	\$ 3.323.100.000	2%
	Adquisición de servicios (Aseo especializado)	\$ -	\$ 1.163.241.578	\$ 1.163.241.578	1%
	Adquisición de servicios (Impresos, Publicaciones) y caja menor	\$ -	\$ 101.996.078	\$ 101.996.078	0,1%
	Honorarios	\$ 277.302.839	\$ 1.122.697.161	\$ 1.400.000.000	1%
	Otros servicios personales	\$ -	\$ 360.000.000	\$ 360.000.000	0,3%
	Otros generales		\$ 26.452.122	\$ 26.452.122	0,02%

2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ -	\$ 550.000.000	\$ 550.000.000	0,4%
	Programa ambiental	\$ -	\$ -	\$ -	0%
	Educación continuada, permanente y convenios	\$ -	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	0,1%
	Proyección social	\$ -	\$ -	\$ -	0%
	Sistema de gestión en salud y seguridad en el trabajo	\$ -	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000	0,3%
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ -	\$ 70.551.810	\$ 70.551.810	0,1%
2.1.3	TRANSFERENCIAS	\$ 1.260.572.572	\$ 1.435.522.618	\$ 2.696.095.190	2%
2.1.3.05	A entidades del gobierno	\$ 1.260.572.572	\$ 1.235.522.618	\$ 2.496.095.190	2%
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	\$ 1.260.572.572	\$ 1.235.522.618	\$ 2.496.095.190	2%
2.1.3.05.09.001	Transferencias bienestar universitario ley 30 de 1992	\$ 1.260.572.572	\$ 1.235.522.618	\$ 2.496.095.190	2%
2.1.3.05.09.001.01	Transferencias bienestar universitario ley 30 de 1992 Laboral	\$ 900.408.980	\$ 98.029.096	\$ 998.438.076	1%
2.1.3.05.09.001.02	Transferencias bienestar universitario ley 30 de 1992 Estudiantil	\$ 360.163.592	\$ 1.137.493.522	\$ 1.497.657.114	1%
2.1.3.07	Prestaciones para Cubrir los Riesgos Sociales	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	0,1%
2.1.3.07.03	Prestaciones Sociales Asumidas Por el Gobierno	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	0,1%
2.1.3.07.03.013	Afiliación a Riesgos Laborales practicantes	\$ -	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	0,1%
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones,	\$ 0	\$ 528.720.878	\$ 528.720.878	0,4%

	multas, sanciones e intereses de mora				
2.1.8.01	Impuestos	\$ 0	\$ 428.720.878	\$ 428.720.878	0,3%
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos Financieros	\$ -	\$ 259.224.486	\$ 259.224.486	0,2%
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	\$ -	\$ 206.392	\$ 206.392	0,0001%
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	\$ -	\$ 169.290.000	\$ 169.290.000	0,1%
2.1.8.04	Contribuciones	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	0,1%
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ -	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	0,1%
2.3	Inversión	\$ 6.632.855.718	\$ 6.152.005.482	\$ 12.784.861.200	9%
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 6.632.855.718	\$ 6.152.005.482	\$ 12.784.861.200	9%
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 6.632.855.718	\$ 6.152.005.482	\$ 12.784.861.200	9%
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
2.3.2.02.01.003.01	Fortalecimiento de recursos bibliográficos	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.01.003.02	Fortalecimiento equipos de laboratorio	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.01.003.04	PIC 2023-2 Fortalecimiento Equipos de laboratorio	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.01.003.05	PIC-CO 2025 Fortalecimiento Equipos de laboratorio	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 6.632.855.718	\$ 6.152.005.482	\$ 12.784.861.200	9%
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%

2.3.2.02.02.005.01	Adecuación y mejoramiento infr. física	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.005.04	PFC 2024 Adecuación y mantenimiento de la Infraestructura física	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.005.20.04	PIC 2024 Adecuación y mantenimiento de la Infraestructura física	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 6.632.855.718	\$ 6.152.005.482	\$ 12.784.861.200	9%
2.3.2.02.02.008.01	Fortalecimiento Centro Aprendizaje e Investigación CRAI	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.03	Fortalecimiento sistemas integrados de gestión	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.04	Fortalecimiento autoevaluación y acreditación alta calidad	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.05	Fortalecimiento internacionalización	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.06	Fortalecimiento plataforma tecnológica	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.07	Fortalecimiento comunic., visibil. y prom. institucional	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.08	Fortalecimiento sistema innovación en TIC	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.09	Fortalecimiento programa desarrollo profesoral	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.10	Formación y capacitación personal adtivo	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.11	Fortalecimiento de la investigación	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.12	Fortalecimiento multilingüismo	\$ -	\$ -	\$ -	0%

2.3.2.02.02.008.13	Fortalecimiento relación con egresados	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.14	Fortalecimiento gestión documental institucional	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.15	Sello editorial	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.16	Permanencia y graduación estudiantil	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.17	Nueva planta física Unicolmayor	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.18	Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.19	Plan De Fomento a la Calidad 2023	\$ 46.943.400	\$ 0	\$ 46.943.400	0,03%
2.3.2.02.02.008.19.01	PFC 2C23 Fortalecimiento sistemas integrados de gestión	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.19.02	PFC 2023 Fortalecimiento internacionalización	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.19.04	PFC 2023 Fortalecimiento, Creación de Programas y Ampliación de Cobertura	\$ 46.943.400	\$ -	\$ 46.943.400	0%
2.3.2.02.02.008.20	Plan Integral de Cobertura	\$ 5.532.970	\$ 0	\$ 5.532.970	0,004%
2.3.2.02.02.008.20.03	PIC 2023 Fortalecimiento, Creación de Programas y Ampliación de Cobertura	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.20.04	PIC 2024 Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.20.05	PIC 2023-2. Fortalecimiento Sistema Innovación en TIC	\$ 5.532.970	\$ -	\$ 5.532.970	0,004%

2.3.2.02.02.008.20.06	PIC 2023-2. Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.20.07	PIC 2024. Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.21	LATI 4.0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
2.3.2.02.02.008.22	Plan de Fomento a la Calidad	\$ 972.725	\$ 0	\$ 972.725	0,001%
2.3.2.02.02.008.22.01	PFC 2024. Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.22.02	PFC 2024 Permanencia y graduación estudiantil	\$ 972.725	\$ -	\$ 972.725	0,001%
2.3.2.02.02.008.23	Excedentes Financieros	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
2.3.2.02.02.008.23.01	Fortalecimiento sistemas integrados de gestión	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.23.02	Fortalecimiento autoevaluación y acreditación alta calidad	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.23.03	Fortalecimiento internacionalización	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.23.04	Fortalecimiento plataforma tecnológica	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.23.05	Fortalecimiento sistema innovación en TIC	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.23.06	Fortalecimiento programa desarrollo profesoral	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.23.07	Fortalecimiento relación con egresados	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.23.08	Fortalecimiento, creación de programas y	\$ -	\$ -	\$ -	0%

	ampliación de cobertura				
2.3.2.02.02.008.23.09	Fortalecimiento Centro Aprendizaje e Investigación CRAI	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.23.10	Sello editorial	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.24	Estampilla	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
2.3.2.02.02.008.24.01	Fortalecimiento sistemas integrados de gestión	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.24.02	Fortalecimiento de la autoevaluación y acreditación alta calidad	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.24.03	Fortalecimiento internacionalización	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.24.04	Fortalecimiento Programa Desarrollo Profesorado	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.24.05	Fortalecimiento de la investigación	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.24.06	Fortalecimiento Multilingüismo	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.24.07	Fortalecimiento Gestión Documental Institucional	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.24.08	Plataforma Tecnológica	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.25	Plan de Fomento al Bienestar 2025	\$ 603.343.626	\$ 0	\$ 603.343.626	0,4%
2.3.2.02.02.008.25.01	PFB 2025 Permanencia y Graduación	\$ 603.343.626	\$ -	\$ 603.343.626	0,3%
2.3.2.02.02.008.26	Plan Integral de Cobertura Convencional	\$ 2.657.852.051	\$ 0	\$ 2.657.852.051	2%
2.3.2.02.02.008.26.01	PIC-CO 2025. Campus Virtual Unimayor: Innovación, Conocimiento Global y Tecnologías Emergentes	\$ 360.000.000	\$ -	\$ 360.000.000	0,3%

2.3.2.02.02.008.26.02	PIC-CO 2025. Campus Vivo Unimayor: Convivencia, Apoyo y Bienestar Integral	\$ 1.813.370.710	\$ -	\$ 1.813.370.710	1%
2.3.2.02.02.008.26.03	PIC-CO ADICIONAL 2026 Unimayor Aprende: Infraestructura Académica e Innovación Educativa	\$ 484.481.341	\$ -	\$ 484.481.341	0,3%
2.3.2.02.02.008.26.04	PIC-CO ADICIONAL 2026. Transformación Digital Unimayor: Conectividad, Innovación y Futuro	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2.3.2.02.02.008.27	PLAN DE DESARROLLO	\$ 1.724.444.190	\$ 6.152.005.482	\$ 7.876.449.672	6%
2.3.2.02.02.008.27.01	Bienestar Mayor: Innovación Integral y Comunidad Saludable	\$ -	\$ 756.000.000	\$ 756.000.000	1%
2.3.2.02.02.008.27.02	Talento Docente Unimayor: Mérito y Formación Continua	\$ -	\$ 153.342.393	\$ 153.342.393	0,1%
2.3.2.02.02.008.27.03	Marca Unimayor: Comunicación Estratégica y Posicionamiento Institucional	\$ -	\$ 155.000.000	\$ 155.000.000	0,1%
2.3.2.02.02.008.27.04	Capital Humano Unimayor: Excelencia, Inclusión y Proyección	\$ -	\$ 139.607.279	\$ 139.607.279	0,1%
2.3.2.02.02.008.27.05	Archivo Vivo Unimayor: Gestión Documental y Memoria Institucional	\$ -	\$ 46.000.000	\$ 46.000.000	0,03%
2.3.2.02.02.008.27.06	Calidad Unimayor: Innovación, Procesos Ágiles e Inteligencia Institucional	\$ -	\$ 208.000.000	\$ 208.000.000	0,1%
2.3.2.02.02.008.27.07	Unimayor Insights: Analítica de Datos	\$ -	\$ 145.000.000	\$ 145.000.000	0,1%

	para la Decisión Estratégica				
2.3.2.02.02.008.27.08	Unimayor Innova: Ecosistema de Investigación y Emprendimiento	\$ -	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	1%
2.3.2.02.02.008.27.09	Unimayor Territorios: Expansión Académica y Desarrollo Regional	\$ 460.000.000	\$ -	\$ 460.000.000	0,3%
2.3.2.02.02.008.27.10	Unimayor Proyecta: Prácticas, Doctorados y Habilidades de Futuro	\$ -	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	0,1%
2.3.2.02.02.008.27.11	Unimayor Innpulsa: Plataforma de Competitividad y Bienestar Sostenible	\$ -	\$ 94.000.000	\$ 94.000.000	0,1%
2.3.2.02.02.008.27.12	Campus Virtual Unimayor: Innovación, Conocimiento Global y Tecnologías Emergentes	\$ 264.444.190	\$ 135.555.810	\$ 400.000.000	0,3%
2.3.2.02.02.008.27.13	Unimayor Global: Internacionalización Académica y Certificación de Excelencia	\$ -	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	0,0%
2.3.2.02.02.008.27.14	Permanencia Unimayor: Éxito Académico y Acompañamiento Integral	\$ -	\$ 116.000.000	\$ 116.000.000	0,1%
2.3.2.02.02.008.27.15	Academia Unimayor: Expansión, Innovación y Proyección Internacional	\$ -	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	0,1%
2.3.2.02.02.008.27.16	Unimayor Certifica: Alta Calidad Académica y Sostenibilidad Global	\$ -	\$ 235.000.000	\$ 235.000.000	0,2%

2.3.2.02.02.008.27.17	Unimayor Global: Movilidad Académica e Interculturalidad	\$ -	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000	0,3%
2.3.2.02.02.008.27.18	Unimayor Idiomas: Inclusión y Competencias Globales	\$ -	\$ 370.500.000	\$ 370.500.000	0,3%
2.3.2.02.02.008.27.19	Red Egresados Unimayor: Comunidad, Mentoría y Proyección Profesional	\$ -	\$ 185.000.000	\$ 185.000.000	0,1%
2.3.2.02.02.008.27.20	Transformación Digital Unimayor: Conectividad, Innovación y Futuro	\$ 1.000.000.000	\$ -	\$ 1.000.000.000	1%
2.3.2.02.02.008.27.21	Unimayor Conecta: Atención Virtual y Experiencia Universitaria	\$ -	\$ 231.500.000	\$ 231.500.000	0,2%
2.3.2.02.02.008.27.22	Unimayor Segura: Ciberseguridad y Resiliencia Institucional	\$ -	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	0,1%
2.3.2.02.02.008.27.23	Unimayor Digital: Innovación Curricular y Alfabetización Tecnológica	\$ -	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	0,04%
2.3.2.02.02.008.27.24	Unimayor Ética Digital: Gobernanza de Datos y Uso Responsable de la IA	\$ -	\$ 46.500.000	\$ 46.500.000	0,03%
2.3.2.02.02.008.27.25	Unimayor Sostenible: Ética, Transparencia y ODS	\$ -	\$ 304.000.000	\$ 304.000.000	0,2%
2.3.2.02.02.008.27.26	Campus Vivo Unimayor: Convivencia, Apoyo y Bienestar Integral	\$ -	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	0,04%
2.3.2.02.02.008.27.27	Unimayor Espacios de Saber: Infraestructura Física e Innovación Académica	\$ -	\$ 518.000.000	\$ 518.000.000	0,4%

2.3.2.02.02.008.27.28	Unimayor Aprende: Infraestructura Académica e Innovación Educativa	\$ -	\$ 278.000.000	\$ 278.000.000	0,2%
2.3.2.02.02.008.27.29	Unimayor Salud Innova: Centro de Investigación y Tecnología Aplicada	\$ -	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	0,1%
2.3.2.02.02.008.27.30	Unimayor Emprende: Plataforma B2C y Servicios Institucionales	\$ -	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	0,1%
2.3.2.02.02.008.27.31	Unimayor Operativa: Expansión Administrativa y Eficiencia Regional	\$ -	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	0,02%
2.3.2.02.02.008.27.32	Unimayor Gestión: Administración Moderna y Bienestar Laboral	\$ -	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	0,01%
2.3.2.02.02.008.28	Plan Integral de Cobertura Territorial	\$ 1.593.766.756	\$ 0	\$ 1.593.766.756	1%
2.3.2.02.02.008.28.01	PIC-ET 2025. Unimayor Aprende: Infraestructura Académica e Innovación Educativa	\$ 1.347.364.756	\$ -	\$ 1.347.364.756	1%
2.3.2.02.02.008.28.02	PIC-ET 2025. Campus Vivo Unimayor: Convivencia, Apoyo y Bienestar Integral	\$ 246.402.000		\$ 246.402.000	0,2%

Fuente: UNICOLMAYOR, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, noviembre de 2025.

5.5.1. Estructura del Gasto CICIP

Los gastos de la Universidad se codificarán, clasificarán y definirán, de acuerdo con la siguiente estructura:

2. Gastos

Los gastos comprenden todas las apropiaciones correspondientes a pagos u obligaciones de hacer pagos que tienen las entidades. De acuerdo con el EOP, los gastos se clasifican en tres (3) tipos: gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio de la deuda.

2.1. Funcionamiento

Comprende los gastos que tienen por objeto atender las necesidades del Estado para cumplir con las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley.

2.1.02 Gastos de Personal

Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con las entidades del PGSP. Para el caso del Estado, el personal vinculado laboralmente hace referencia a los servidores públicos –en estricto sentido- que prestan servicios personales remunerados en los organismos y entidades de la administración pública a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, art.1). Según el artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Constitución Política, art. 123).

Para efectos de la función pública, los empleados públicos son todos los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que prestan sus servicios en los Ministerios; Departamentos Administrativos, Superintendencias y Establecimientos Públicos (Decreto 3135 de 1968, art. 5); cuya vinculación con la administración se realiza a través de una relación legal o reglamentaria que incluye un acto administrativo de nombramiento del funcionario y su posterior posesión (Corte Constitucional, Sentencia C-1063 del 2000). Por su parte, los trabajadores oficiales se vinculan a la administración a través de una relación de carácter contractual laboral que implica la negociación de las cláusulas económicas de la vinculación a la administración y el posible aumento de las prestaciones sociales bien sea por virtud del conflicto. Así mismo, hace referencia al personal vinculado a las sociedades de economía mixta y a los particulares, cuyos gastos de personal se hacen con cargo a los recursos públicos que administran. Los factores constitutivos y no constitutivos de salario, reconocidos y pagados por cada unidad ejecutora deben estar soportados legalmente; de acuerdo con la reglamentación del gobierno nacional.

2.02.01 Planta de Personal Permanente

Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a la entidad del PGSP, como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

2.1.02.01.01 Factores Constitutivos de Salario

Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a una entidad del PGSP como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

2.1.02.01.02 Contribuciones Inherentes a la Nómina

Corresponde a los pagos por concepto de contribuciones que realiza una entidad como empleadora a entidades públicas y privadas con motivo de las relaciones laborales que mantiene con los empleados. Dichas contribuciones pueden ser a: Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías, Empresas Promotoras de salud privadas o públicas, Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, ESAP, entre otras- (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011).

2.1.02.02 Personal Supernumerario y Planta Temporal

Son los gastos por concepto de retribuciones por los servicios prestados y las contribuciones legales inherentes a la nómina de las personas vinculadas a la entidad mediante plantas supernumerarias o temporales. De acuerdo con la Ley 909 de 2004, la creación de plantas de personal temporal es excepcional, y debe responder a las siguientes condiciones: a) Cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración; b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada; c) Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales; d) Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total, no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución (Ley 909 de 2004, art. 21; adicionado por el Decreto Nacional 894 de 2017, art. 6).

De igual manera, el numeral 2 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004 señala que “la justificación para la creación de empleos de carácter temporal deberá contener la motivación técnica para cada caso, así como la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales”. Ahora bien, a lo que respecta el personal supernumerario, el Decreto Ley 1042 de 1978 en el artículo 83, establece que se podrá vincular personal supernumerario para suplir las vacancias temporales de los empleados en caso de licencias o vacaciones, o para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio. Incluye: Remuneración a empleados públicos de las Unidades Técnicas Legislativas (UTL) del Congreso de la República. Remuneración a profesores por horas Cátedra. Jornales

2.1.02.02.01 Factores Constitutivos de Salario

Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado temporalmente a una entidad del PGSP como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

2.1.02.02.02 Contribuciones Inherentes a la Nómina

Son los pagos por concepto de contribuciones, establecidas legalmente, que debe hacer el empleador a distintas entidades con motivo de las relaciones laborales que mantiene con los empleados.

2.1.03 Adquisición de Bienes y Servicios

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad. Incluye: Gastos por concepto de concesiones y alianzas público-privadas - APP. Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios. Excluye: Servicios prestados por servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario).

2.1.2.02 Adquisiciones Diferentes de Activos

Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, diferentes a activos no financieros, que se consideran insumos en procesos de producción o gastos asociados en desarrollo de funciones de la entidad. En esta partida se incluyen los gastos excepcionales para el funcionamiento del Estado y actividades reservadas de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal. No incluye: Servicios prestados por el personal con el que la entidad mantiene una relación laboral, incluyendo servidores públicos (Personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario). Bienes y servicios suministrados por productores de mercado y que son distribuidos directamente a los hogares para su consumo final.

2.1.2.02.01 Materiales y Suministros

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción. La característica distintiva de los materiales y suministros, en comparación a los activos fijos, es que son bienes que se utilizan durante un (1) año, y que no quedan disponibles para un segundo o más años. Incluye: Bienes que pueden utilizarse repetida y continuamente por más de un año, pero cuyo precio no sea significativo (Ej: Artículos de oficina). La clasificación de la cuenta materiales y suministros sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

2.1.2.02.02 Adquisición de Servicios

Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. La clasificación de la cuenta adquisición de servicios sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

2.1.04 Transferencias Corrientes

Comprende las transacciones que realiza una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad institucional sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).

2.1.3.05 A Entidades del Gobierno

Comprende las transferencias que se hacen a una unidad del gobierno general o a un esquema asociativo de gobierno, sin recibir de estos ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.

2.1.3.05.09 A Otras Entidades del Gobierno General

Comprende las transferencias corrientes que se realizan a una entidad del gobierno no clasificable en los rubros anteriores.

2.1.8 Gastos Por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones E Intereses De Mora

Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales deben atender las entidades del PGSP. También hace referencia al gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009). Esta cuenta incluye el gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios al acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604/2012). Para reconocer una transacción como un gasto diverso, además de cumplir con los criterios de reconocimiento de los gastos, debe cumplir con los siguientes criterios.

2.1.8.01 Impuestos

Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar una entidad, sin que exista una retribución particular por parte de estos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial.

2.1.8.04 Contribuciones

Comprende el gasto por cargas fiscales que recaen sobre el patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado. La jurisprudencia diferencia entre contribuciones parafiscales y contribuciones especiales; las primeras son los pagos que deben realizar los usuarios de algunos organismos públicos, mixtos o privados, para asegurar el financiamiento de estas entidades de manera autónoma, mientras que las segundas corresponden al pago por una inversión que beneficia a un grupo de personas (Corte Constitucional, Sentencia C-545 de 1994). No incluye: Contribuciones sociales, Contribuciones asociadas a la nómina

2.3. Inversión

Comprende los gastos destinados a la prestación de servicios o a la realización de transferencias a la comunidad, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de estas.

2.3.2.02 Adquisiciones Diferentes de Activos

Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, diferentes a activos no financieros, que se consideran insumos en procesos de producción o gastos asociados en desarrollo de funciones de la entidad. En esta partida se incluyen los gastos excepcionales para el funcionamiento del Estado y actividades reservadas de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal. No incluye: Servicios prestados por el personal con el que la entidad mantiene una relación laboral, incluyendo servidores públicos (Personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario), Bienes y servicios suministrados por productores de mercado y que son distribuidos directamente a los hogares para su consumo final.

2.3.2.02.01 Materiales y Suministros

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción. La característica distintiva de los materiales y suministros, en comparación a los activos fijos, es que son bienes que se utilizan durante un (1) año, y que no quedan disponibles para un segundo o más años. Incluye: Bienes que pueden utilizarse repetida y continuamente por más de un año, pero cuyo precio no sea significativo (Ej.: Artículos de oficina). La clasificación de la cuenta materiales y suministros sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

2.3.2.02.02 Adquisición de Servicios

Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. La clasificación de la cuenta adquisición de servicios sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

6. ACLARACIONES FINALES

Las proyecciones del presupuesto 2026, no incluyen los siguientes aspectos:

- ✓ Recursos adicionales destinados a financiar total o parcialmente los proyectos de inversión que hagan parte de líneas de inversión estratégicas que contribuyan al cumplimiento de objetivos de política del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) y el Plan Integral de Cobertura (PIC) de la vigencia 2026.
- ✓ Ajustes en la proyección de la variación del IPC a 31 de diciembre de 2025.
- ✓ Una vez se comunique y notifique a la Universidad, por parte del Ministerio de Educación Nacional los recursos adicionales a transferir, estos serán incorporados al presupuesto 2026 para financiar prioritariamente los proyectos de inversión que contribuyan al cumplimiento Plan de Desarrollo Institucional – PDI: 2025-2029 y del Plan Rectoral “Unimayor trasciende” 2024-2028.

Nota: En el valor proyectado para el presupuesto de gastos de funcionamiento y de transferencias se incluyeron los resultados de la encuesta de presupuesto, así como los resultados de las distintas mesas de trabajo con los estamentos académicos y administrativos.

7. BIBLIOGRAFÍA

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (2020). *Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029*. https://sites.unicolmayor.edu.co/PDI2025_2029/

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, (2024). *Plan Rectoral “Unimayor trasciende” 2024-2028*.
<https://www.unicolmayor.edu.co/universidad/dependencias/rectoria/rectoria/plan-rectoral>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2025). *Anteproyecto Presupuesto General de la Nación 2026*.

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldeLANACIN2025/anteproyecto2026